## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

## **AUTO SUSTANCIACION No. 425**

Palmira Valle, 20 de septiembre de 2021

RAD.

2018-00056-01

REF.:

ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

DTE.

OSCAR RAMIREZ BETANCOURTH

DDO

**COPENSIONES** 

Como quiera que mediante sentencia de fecha 26 de mayo de 2021, el Honorable Tribunal Superior de Buga, confirma la sentencia No. 114 de fecha 29 de julio de 2019, por lo tanto, como no hay costas por liquidar, el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira,

## RESUELVE:

1.º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en confirmar la sentencia No. 114 de fecha 29 de julio de 2019.

2º.) Como no hay costas por liquidar, una vez ejecutoriada esta providencia, ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

DR. HÉCTOR HÚG BŘAVO BENAVIDES

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 54 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

SECRETARIA